



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003024

Fecha: 10/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: RONALD



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento en Propiedad y Da vigencia y Validez al acto administrativo de Aceptación de la Renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por el Decreto 2016070003008 del 20 de mayo de 2016, fue Nombrado en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **RONALD ANTONIO GENES VILLARREAL**, identificado con Cédula **1.040.498.207**, Licenciado en Música, Especialidad Música, como Docente del Nivel de Secundaria en el área de Educación Artística - Artes Plásticas, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodriguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-004, por haber superado el período de prueba, con una Calificación Sobresaliente de 91,7 en Competencias y Desempeño; nombrado sin solución de continuidad y a partir del 4 de Enero de 2016 e inscrito en Grado 2 Nivel, Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 4 de Enero de 2016.
- * Mediante el Decreto 2016070002419 del 6 de mayo de 2016, le fue aceptada la renuncia al cargo de Docente de Básica Secundaria, área de Educación Artística - Artes Plásticas, que venía desempeñando el Señor **RONALD ANTONIO GENES VILLARREAL**, Licenciado en Música, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodriguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-004, renuncia que fue aceptada a partir del 30 de abril de 2016, siendo notificado el 16 de mayo de 2016.
- * En consecuencia, al expedir el acto administrativo de Nombramiento en Propiedad posteriormente de haber renunciado al cargo y ser notificado el 16 de mayo de 2016, del acto administrativo, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de nombramiento en Propiedad y darle vigencia y validez al Decreto 2016070002419 del 6 de mayo de 2016.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2016070003008 del 20 de mayo de 2016, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **RONALD ANTONIO GENES VILLARREAL**, identificado con Cédula **1.040.498.207**, Licenciado en Música, Especialidad Música, como Docente del Nivel de Secundaria, área de Educación Artística - Artes Plásticas, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-004, por haber superado el período de prueba, a partir del 4 de Enero de 2016 e inscrito en Escalafón Nacional Docente; dándole vigencia y validez al Decreto 2016070002419 del 6 de mayo de 2016, por el cual fue aceptada la renuncia al cargo; según lo expuesto en la parte motiva.

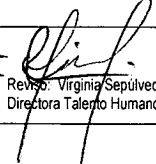
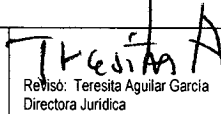
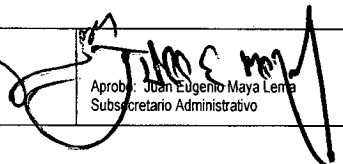
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Camerisa Castaño Santa Octubre 1 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---